



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
ESTO  
SEMTIILIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM001807

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 979-21

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PONCE QUEZADA MAURA  
 UBICACIÓN: PEDRERA  
 COLONIA: LAS JUNTITAS  
 CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA  
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMIL Y LONCHES  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$708.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:53 a	A:	01:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:53 a	A:	01:00:53 p
MARTES	SI	DE:	05:00:53 a	A:	01:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:53 a	A:	01:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:53 a	A:	01:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:53 a	A:	01:00:53 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

Entiendo de  
**TLAQUEPAQUE**  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
 ACEPTE  
**PONCE QUEZADA MAURA**

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y producciones de contrabando y piratería.
- El autorramiento o paseante del puesto a tierra o piso.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.